



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/16 para el ejercicio de 2016*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 01/16 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de La Parte de Sotoscueva para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En La Parte de Sotoscueva, a 12 de septiembre de 2016.

El Presidente,
Antton García López